

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**VALDARACETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdaracete, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, cartón y vidrio, y modificación de la ordenanza fiscal por la que se establece la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora del las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdaracete, a 3 de julio de 2012.—El alcalde, Luis García Salas.

(03/24.312/12)